

SEPTIEMBRE 22, 2023

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO.

RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ

RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

CENTRO MEDICO RECURRIDO: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL

Quien suscribe, LIC. HENRY RODRIGUEZ RAMÍREZ, cédula 109800594, abogado carnet 32516, en favor y representación de **DANILO AGUILAR QUESADA**, Casado, Pensionado, con residencia en el cantón de Heredia de Heredia, con identificación número 401041040, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:

MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:

Fui diagnosticado con hiperplasia prostática de alta prioridad y me tienen en lista de espera para cirugía mayor en urología del Hospital de Heredia. También se me indicó que debo consumir un tratamiento comprado por recomendación de urología (Tamsulon Duo). Esto es así y en espera desde el año 2022.

Este padecimiento me ha causado múltiples complicaciones, empezando por la molestia al orinar. Además, me ha afectado económicamente ya que el tratamiento que consumo no me lo puede dar la Caja Costarricense del Seguro Social por lo que debo comprarlo con mis propios recursos. A pesar de todo esto, no se me ha resuelto una cirugía que pueda liberarme de este padecimiento y que dé fin a la utilización del tratamiento comprado.

Me siento frustrado por mi salud, por las dificultades que experimento cada vez que debo orinar y por mi estabilidad económica, pues es un gasto importante para mí. Esta situación no me deja estar tranquilo pues siento que, a pesar de que el padecimiento necesita una cirugía urgente, no soy tomado como una prioridad y me entristece verme envuelto en una realidad como esa.

Considero que el tiempo que ha tenido que esperar para su cirugía y tratar el padecimiento de mi representado afecta negativamente su calidad de vida y violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

1- Medicamento comprado por el paciente.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se otorgue una cita para cirugía en la fecha más próxima posible que responda ante la urgencia del caso de mi representado.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo electrónico notificaciones@crderecho.com

